



**SABANALARGA – ATLÁNTICO, 11 DE OCTUBRE DE 2023**

**PROCESO:** Solicitud de Matrimonio Civil

**Radicación.** 08-638-40-89-001-2023-0075-00

**CONTRAYENTES,** ALEXANDER RAFAEL CUENTAS BUSTILLO Y MILEIDIS FLOREZ CERVANTES

Señor Juez ; A su despacho la presente solicitud de matrimonio civil presentada por los señores ALEXANDER RAFAEL CUENTAS BUSTILLO Y MILEIDIS FLOREZ CERVANTES la cual nos correspondió por reparto y se encuentra pendiente por admitir .Sírvasse Proveer. EL SECRETARIO JULIO DIAZ MORELO.-

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL ORALIDAD DE SABANALARGA, ATLANTICO  
SABANALARGA – ATLÁNTICO, 11 DE OCTUBRE DE 2023**

Verificado el informe secretarial y revisada la presente solicitud de matrimonio civil observa el Despacho que la presente solicitud de Matrimonio Civil de los contrayentes ALEXANDER RAFAEL CUENTAS BUSTILLO Y MILEIDIS FLOREZ CERVANTES no puede ser admitida teniendo en cuenta que revisados los registros civiles aportados a esta solicitud se observa que el registro civil de la contrayente MILEIDIS FLOREZ CERVANTES no tiene fecha de expedición como tampoco a pie de página la anotación valido para contraer matrimonio , por lo que este Despacho ordena mantenerla en la secretaria del Despacho por el termino de cinco (5) días a fin sea subsanada dentro de este término so pena de rechazo.-

Teniendo en cuenta que no reúne los requisitos de acuerdo a lo establecido en el artículo 113 y ss, los artículos 169 y ss del Código Civil , se procederá a su inadmisión y se colocara en la secretaria del Despacho por el termino de cinco (5) días a fin sea subsanada dentro de este término .-  
Por lo anterior este Despacho judicial,

**RESUELVE**

PRIMERO: Inadmítase la solicitud de Matrimonio civil de los contrayentes , ALEXANDER RAFAEL CUENTAS BUSTILLO Y MILEIDIS FLOREZ CERVANTES por lo expuesto en la parte motiva .-

SEGUNDO: Concédase al demandante el término de cinco (5) días a fin que subsane los errores contenido en la solicitud de matrimonio civil so pena de rechazo..-

NOTIFICACION POR ESTADO  
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE  
NOTIFICA POR ESTADO No. 108 DE  
FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2023  
A LAS 8:00 AM  
JULIO DIAZ - SECRETARIO

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.  
LA JUEZ  
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA.**

Firmado Por:

Monica Margarita Robles Bacca

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8a8f7de4d899a3bc7a5a7c57b5ac8dde943be1da0280afccd500c6c12d564269

Documento generado en 11/10/2023 03:38:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>